



SUNAFIL aprueba criterios en materia legal aplicables al sistema inspectivo

Se ha publicado la resolución 16-2020-SUNAFIL, de fecha 17 de enero de 2020, que aprueba los nuevos criterios normativos adoptados por el Comité de Criterios en materia legal aplicables al Sistema de Inspección del Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL. Los principales criterios aprobados son los siguientes:

Tema	Criterio
Acreditación del pago de obligaciones laborales económicas	El pago de las obligaciones laborales económicas se acredita con cualquier medio probatorio, sin perjuicio de que el empleador demuestre el cumplimiento de las obligaciones laborales accesorias, sea a través de medios físicos o informáticos.
Concurso de infracciones en caso de omisión de pago de remuneraciones y no entrega de boleta de pago	Se considera concurso de infracciones el no pago de remuneraciones y la no entrega de boletas de pago en función a que una misma conducta estaría generando dos incumplimientos, siempre y cuando se refieran al mismo periodo y a los mismos trabajadores afectados.
No contar con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	El caso el sujeto inspeccionado no acredite contar con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, incurre en la infracción prevista en el numeral 28.9 del artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.



Cristina Oviedo
Consejera
coa@prcp.com.pe



Brian Ávalos
Asociado
bar@prcp.com.pe



Martín Ruggiero
Asociado
mrg@prcp.com.pe